

ANEXO

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

CONCURSO DE PRECIOS N° 5/2021

“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN DE LA MORGUE JUDICIAL – SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL”

1. OBJETO DEL LLAMADO

Mantenimiento de equipos de refrigeración en la Morgue del Poder Judicial de la Segunda Circunscripción, Policlínico Regional Juan Domingo Perón– Villa Mercedes, Provincia de San Luis.-

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 TERMINOLOGÍA

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación.

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“**Oferente**” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“**Adjudicatario**” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. PROCEDIMIENTO CONCURSAL

3.1 REGIMEN JURIDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.-

3.2 SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Delegación Contable y el Área de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción, las que procederán a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego.- Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.-

El precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. El organismo contratante no quedará obligado a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que del estudio que se realice sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

3.3 NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.-

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "**dominio@giajsanluis.gov.ar**", y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

3.4 FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta el DÍA ANTERIOR del día y hora fijado para la apertura de las mismas, en la casilla de mail de la Delegación Contable del Poder Judicial: contablevm@justiciasanluis.gov.ar y/o por sobre cerrado en Mesa de Entradas de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.-

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el JUEVES 18 DE MARZO DE 2021 A LAS 10 HORAS, en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en Lavalle extremo sur S/N de la Ciudad de Villa Mercedes, (San Luis).

En caso que se reciba la oferta en la casilla de mail indicada y no esté presente el representante o apoderado se realizará dicho acto mediante videoconferencia.-

Toda oferta, por mail o por sobre cerrado, que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción en el punto anterior no será recibida.-

4. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde la fecha de la apertura de sobres.-

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.-

5. PRESENTACION. CALIDAD DEL PROVEEDOR

En el caso de asistir el apoderado al acto de apertura deberá acompañar poder o mandato que así lo autorice.-

6. DE LAS OFERTAS

6.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS La presentación de las ofertas se podrá realizar mediante correo electrónico y/o por sobre cerrado:

- Las Ofertas deberán presentarse mediante correo electrónico a la dirección

contablevm@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección contablevm@justiciasanluis.gov.ar

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:
“Concurso de Precios 5/2021 – Fecha de Apertura: 18 de marzo de 2021– 10 hs.”

- En sobre cerrado se presentará en la mesa de entradas de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción, con la inscripción que a continuación se indica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

DELEGACION CONTABLE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

LAVALLE S/N EXTREMO SUR

EDIFICIO “DR. RAMIRO PODETTI” – VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

“Concurso de Precios 5/2021”

-CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LA MORGUE- SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL-

Fecha de apertura: 18 de marzo de 2021, hora: DIEZ.-

Las ofertas deberán ser presentadas en un sobre perfectamente cerrado.-
Toda la documentación deberá presentarse, debidamente ENCARPETADA, FOLIADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS (en caso de ser el representante legal debe presentar en original el poder correspondiente debidamente certificado por autoridad competente).-

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.-

6.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1) Carta de presentación, en la cual el oferente declarara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en la presente licitación, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.
- 2) Pliego de Condiciones Generales y Condiciones Particulares con la firma y sello aclaratorio de la firma del titular de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de sus páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.-
- 3) Oferta económica.-
- 4) Declaración jurada suscripta por el oferente **a)** Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público; y sus modificatorias; **b)** De no encontrarse comprendido, ni la firma que representa, ni sus socios (en caso de corresponder), en alguna de las siguientes situaciones que a continuación se describen, a saber: quiebra; pertenecer a la planta del Poder Judicial de la Provincia de San Luis - en todas sus circunscripciones – en cualquiera de sus formas de contratación; inhibición general; condena contra la fe pública; poseer juicios contra el estado provincial; **c)** De que no se es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún Organismo Oficial de la Provincia de San Luis (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito, a los efectos de que la Autoridad Competente lo considere; **d)** que se acepta la competencia y Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiese corresponder; **e)** Informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá

informar un número de teléfono celular de contacto y la declaración de un domicilio especial en la localidad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.-

- 5) Documentación que acredite su personería: Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso:

A. Personas Físicas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

B. Personas jurídicas:

1. Fotocopia certificada de: contrato social o estatuto y última modificación de los mismos si los hubiera, última acta de reunión de socios donde se aprueba balance, última acta de designación de autoridades (contrato social), última acta de aprobación de asamblea general ordinaria y última acta de designación de autoridades (estatuto/sociedades por acciones).
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

- 6) **Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO**, donde certifica que el oferente no es actor ni demandado en ningún juicio en contra del Estado Provincial.
- 7) **Estado de Situación Fiscal vigente emitido por D.P.I.P.**, donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.
- 8) Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.-

El Poder Judicial de la Provincia de San Luis podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según la intimación que se le curse al efecto, se desestimará sin más oferta.-

7. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO

Si el adjudicatario no cumpliere con la ejecución del contrato o la orden de provisión, total o parcialmente, la Delegación Contable efectuará la intimación mediante carta documento fijando un plazo perentorio de cinco (5) días para el caso, vencido el término se aplicará el artículo relativo a incumplimiento del Pliego de Condiciones Generales.

8. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del presente llamado a licitación es hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles antes de la fecha y hora de apertura. –

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas a la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, Edificio “José Ramiro Podetti”– Lavalle Extremo Sur S/Nº Parque Costanera Río V- Villa Mercedes, San Luis por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar.

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar.-

9. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.-

Todos los requerimientos objeto de este Concurso y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas. Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

10. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se adjudicará a aquel proveedor que efectuó la oferta más conveniente para la administración, considerando precio, calidad del producto y/o servicio, antecedentes y la idoneidad del oferente.

A los efectos de la adjudicación, el precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. La administración no quedara obligada a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que, del estudio que se realizare sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

La adjudicación se realizará por renglón o por la totalidad de lo concursado, según sea más conveniente, reservándose el Poder Judicial el derecho de excluir los renglones que considere inconvenientes, como también disminuir las cantidades, pudiendo aceptar o rechazar en todo o en parte las propuestas, sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna. Las decisiones que adopte el Poder Judicial de la Provincia de San Luis en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.-

11. FORMA DE COTIZAR:

La propuesta económica debe ser formulada en moneda nacional. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. La Propuesta Económica deberá ser en pesos y con I.V.A. incluido. No se aceptarán las ofertas que condicionen la cantidad solicitada en cada ítem.-

Los oferentes podrán anexar archivos de especificaciones técnicas y toda información que consideren oportuna para aclarar o fundamentar la respuesta y/o propuesta.

En todos los casos, dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos todos los gastos de explotación y mantenimiento del trabajo que realice la Empresa Adjudicataria, incluyendo mano de obra, equipos, su provisión y reparación y/o mantenimiento en general, gastos de traslado, fletes, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias y demás obligaciones impuestas por las leyes nacionales, provinciales y/o municipales en materia impositiva, mejoras o tasas de servicios, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal

dependiente, ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.-

12. FACTURACION Y PAGO.

La empresa adjudicataria facturará por mes vencido de la prestación de los servicios, y presentará la factura correspondiente y debidamente conformada por la Responsable de Mantenimiento de la Segunda, en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial Edificio “José Ramiro Podetti” – Lavalle S/Nº extremo sur Parque Costanera Rio V *- Villa Mercedes San Luis, debiendo acompañar seguros correspondientes del personal a ingresar.

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos contados desde la fecha de conformación de la factura por la responsable de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.-

A los efectos impositivos el organismo contratante será considerado IVA, Exento.-

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una vigencia de un año. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo sin expresión de causa, debiendo preavisar a la otra parte con sesenta días de anticipación, sin que esto genere derecho a indemnización alguna.-

14. SERVICIO SOLICITADO

La presente contratación estará regulada en base al contrato que suscribirán entre las partes sujeta a las siguientes cláusulas:

1. Contratación de un servicio de funcionamiento integral, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de frío instalados en la Morgue Judicial ubicada en el en complejo del Hospital Juan Domingo Perón de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis, con el fin de asegurar el óptimo servicio de refrigeración de las cámaras.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS INSTALACIONES

2.1. Morgue Judicial de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis

2.1.1. Condiciones Generales

Se acondicionarán las cámaras de frío de acuerdo a las necesidades planteadas.

Existen 3 Sistemas de frío que se detallan a continuación:

2.1.2. Descripción de la Instalación:

En la ante cámara se encuentra un equipo de frío Marca Good Cold, Modelo FEUC4524M, monofásico, evaporador con dos forzadores, Marca Galaxia Modelo 33142 de 1400rpm, automático de ambiente, gas refrigerante R22.

Equipo de baja temperatura, unidad condensadora de 2,5 hp, evaporadora con resistencia deshielo y dos forzadores de 1400 rpm, gas refrigerante R404.

En la cámara tenemos una unidad condensadora Marca Lunite Hermetic Modelo fe4c4540 trifásico con dos forzadores y tres forzadores Marca Galaxia Modelo 33142, monofásico de 1400 rpm gas refrigerante R404.

- Las máquinas condensadoras y evaporadoras se alimentan de 380V y 220V, desde los tableros principales.
- Este sistema utiliza gas refrigerante a utilizar es el R 22, R404 y R407.
- El control del sistema es manipulado mediante automático de ambiente.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

METODOLOGIA Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

El contratista deberá realizar una ficha técnica de todos y cada uno de los equipos intervenidos, bajo la guía del Departamento de Mantenimiento indique. Las fichas técnicas deberán contener la siguiente información de los equipos:

- 1) Marca.
- 2) Modelo, Capacidad – frigoría/hora.
- 3) Resumen de estado general.
- 4) Porcentaje de vida útil.
- 6) Fecha de cada intervención.
- 7) Numero de inventario.

La ficha que se realizará para cada equipo intervenido, deberá ser controlada por el jefe del Departamento de Mantenimiento del organismo contratante.

3.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

A fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de los sistemas de aire acondicionados central, atendiendo a ensayos, procedimientos y especificaciones establecidas ya mencionadas, se cotizará el servicio de funcionamiento integral, mantenimiento preventivo y correctivo mensual.

3.2. CRITERIOS BÁSICOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Limpieza general de la instalación incluyendo unidades exteriores e interiores, filtros de aire y agua, motores, etc. Se reemplazarán los filtros en los casos que sean necesarios. Características de los mismos: medidas 38x38 silica.
- Verificar el estado de conservación de todas las estructuras metálicas, bases, bandejas porta cables, soportes, anclajes, tableros, gabinetes, etc. En caso de ser necesario se deberá reparar la pintura mediante aplicación del producto adecuado.
- Revisión del sistema eléctrico aplicado a los equipos: tableros eléctricos, indicadores, conexiones, accionamientos, alarmas, etc.

- Revisión del sistema de control, verificando su correcto funcionamiento y enclavamientos correspondientes, estado de controles, tableros y placas interfaces.
- Completar y mantener la totalidad de la tornillería y fijación de los equipos.
- Constatar el estado de las cañerías y sus aislaciones, como así también todo el sistema de soportes y fijación de las mismas, en el caso de deterioro se deberá realizar el recambio de las aislaciones.
- Comprobar el correcto funcionamiento de las unidades, compresores, ventiladores, accionamientos, válvulas, presiones de trabajo, temperaturas en operación, carga de gas refrigerante, niveles de aceite, consumos eléctricos, termostatos, sensores, etc. como así también el control de vibraciones y niveles de ruido de los equipos, comparándolos con las especificaciones del fabricante.

3.3. TAREAS BÁSICAS Y MÍNIMAS A REALIZAR

Se adjunta las tareas básicas y mínimas a llevar a cabo para el mantenimiento preventivo de las instalaciones, donde se emplea la siguiente terminología:

M = Mensual

T = Trimestral

S = Semestral

A = Anual

Descripción de la Tarea Frecuencia Mensual:

- Estado general del interior de la unidad Limpiar.
- Estado de cañerías del circuito refrigerante.
- Estado de conservación de la aislación de la cañería y compresores.
- Válvulas de cierre y tomas de presión de refrigerante.
- Manchas de aceite en el interior de la unidad y en sus inmediaciones.
- Sistemas de Seguridad y Control.
- Vibraciones y Niveles de ruido.

- Estado de limpieza de la serpentina.
- Estado de los ventiladores de la unidad exterior.
- Estado general de los tableros eléctricos internos de la unidad.
- Estado general de los fusibles y contactos de las placas.
- Consumo eléctrico total de las unidades.
- Control y estado de cañería.
- Estado de conservación de las cañerías y de su aislación.
- Comprobación de consumos eléctricos de electrobombas.
- Estado de bombas de desagote.
- Estado de soportes y fijaciones de electrobombas.
- Manchas de aceite en las conexiones y en sus inmediaciones.
- Estado de los filtros de aire Limpiar.
- Rango de las protecciones (contactores, relevos térmicos, etc.).
- Estado y funcionamiento de los indicadores luminosos.
- Ajuste de bornes de conexión.

Descripción de la Tarea Frecuencia Trimestral:

- Mediciones de presiones en compresores
- Estado del gabinete.
- Estado de la estructura, serpentina y envolvente.
- Control de presiones de gas refrigerante.

Descripción de la Tarea Frecuencia Anual:

- Repaso de las partes oxidadas. Aplicación de antióxido y esmalte Pintar.
- Carga de refrigerante Verificar.
- Serpentina en seco o con limpiador adecuado Limpiar.
- Tensión de alimentación (+/- 10% del valor nominal; desfasaje +/- 2%).
- Estado de la bomba y del sistema de drenaje.

- Con megómetro realizar la medición de la aislación de los conductores.
- Tensión de alimentación (+/- 10% del valor nominal; desfasaje +/- 2%)
Verificar
- Revisión del sistema de control automático.
- Lubricación de las piezas en general.

3.4. CONDICIONES A CUMPLIR

3.4.1. Se cumplimentarán todos los requisitos de acuerdo a normativas vigentes, seguros y elementos de seguridad.

3.4.2. Todos los servicios técnicos detallados precedentemente y reemplazo de piezas, deberá preverse cualquiera sea el estado de desgaste que presenten al momento de iniciación del servicio. Incluyendo en este caso por parte del contratista la mano de obra, no así los materiales que corren por cuenta del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

3.4.3. Todos los trabajos serán ejecutados durante horas y en días hábiles para la Administración Pública Provincial, debiendo atenderse los llamados por razones de interrupción en el funcionamiento dentro de un plazo no mayor de tres (3) horas desde el momento de la solicitud. En caso de ser necesario y si el Departamento de Mantenimiento así lo solicitase, dichos trabajos se realizarán en horarios y días designados por esta Dependencia.

3.4.4. No se aceptará interrupciones en el funcionamiento de los equipos por períodos mayores de veinticuatro (24) horas, salvo que su reparación demande mayor tiempo, lo que se especificará fehacientemente mediante correo electrónico (mantenimentovm@justiciasanluis.gov.ar). Como así también solicitando el reemplazo de algún repuesto averiado, (termostatos, válvulas, sensores, placas, ventiladores, compresores, motores, filtros, gas refrigerante, etc.).

3.4.5. El adjudicatario deberá presentar un informe mensual de las inspecciones

realizadas, las reparaciones eventualmente efectuadas y/o cambios de elementos o piezas que se hubieren hecho, lo que se especificará fehacientemente mediante correo electrónico (mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar), que se deberá presentarse en tiempo y forma al Departamento de Mantenimiento.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y CONSIDERACIONES

VARIAS:

El Adjudicatario está obligado a presentar dentro de los treinta (30) días de iniciados los trabajos, un Contrato de Afiliación a una Compañía Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) de acuerdo a lo establecido en la Ley de Riesgos de Trabajo No 24.557 con la nómina completa del personal dependiente que intervenga en la presente contratación.

Queda bajo el exclusivo riesgo y cargo del Contratista todo lo referido a la seguridad contra accidentes y robos de los elementos propios y los equipos que estén en tránsito desde o hacia el Taller del Contratista.

Todos los trabajos que realice el contratista para el cumplimiento del presente pliego deberán realizarlo en horarios y/o días que no interfieran con la labor desarrollada en el lugar.

La empresa Contratista deberá designar un **Representante Técnico** que deberá supervisar los trabajos y que deberá ser un **Técnico en Refrigeración**.

FUNCIONAMIENTO ACTUAL:

A la fecha 01 de marzo de 2021, los equipos instalados se encuentran en funcionamiento.

NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, excepto cuestiones contables, de facturación y/o pago, serán realizadas por el área de mantenimiento.-